I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000003

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 21 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3143/2014; la renuncia presentada por la monitora; el Decreto Alcaldicio Nº201/1228/2014; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1228/2014, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 23 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **INGRID MENDOZA BRIONES,** cédula de identidad N°12.865.741-K, para realizar el Taller de Biodanza, en el marco de ejecución del programa Talleres Municipales 2014, entre el 01 de abril y el 30 de junio del 2014.

La renuncia parcial presentada por la monitora, de fecha 1 de julio de 2014

D E C R E T O:

1. Modifícase el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **INGRID MENDOZA BRIONES,** cédula de identidad N°12.865.741-K, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1228/2014, por renuncia voluntaria al taller de Biodanza que realizaba los días jueves en el Club Adulto Mayor Don Orione.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho, lo registrará y además, velará por el cumplimiento de la regularización de los estipendios percibidos en exceso por la mencionada monitora.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde